



LOS DICCIONARIOS ARGENTINOS DE ‘BARBARISMOS’: ANÁLISIS GLOTOPOLÍTICO DE LOS PUBLICADOS ENTRE 1890 Y 1903

The Argentine dictionaries of barbarisms: glotopolitic analysis of the published between 1890 and 1903

*Daniela Lauria**

RESUMEN

En este artículo se analiza, desde el enfoque glotopolítico, una serie de cuatro obras lexicográficas monolingües del español de la Argentina publicadas entre 1890 y 1903, que se agrupan en la categoría “diccionarios de barbarismos”. Se trata de instrumentos lingüísticos que se arrojan un carácter prescriptivo puesto que incluyen y, por extensión, excluyen ciertos usos y determinados vocablos, además de describir, calificar y valorar las divergencias léxicas entre el uso americano (por caso el argentino) y el peninsular en el momento de mayor auge del movimiento migratorio masivo que ingresó al país. A grandes rasgos, estos instrumentos lingüísticos dan cuenta de barbarismos, neologismos y extranjerismos y censuran su uso, tomando como parámetro la norma del castellano de Madrid. Aquí se argumenta que dichos dispositivos exponen sistemas de valores y concepciones dominantes sobre la lengua, que exceden ampliamente el ámbito de lo estrictamente lingüístico.

Palabras clave: diccionarios, barbarismos, español de la Argentina, glotopolítica.

ABSTRACT

This article analyzes, from the glottopolitical approach, a series of four monolingual lexicographical works of the Argentine Spanish published between 1890 and 1903, which are grouped in the category "dictionaries of barbarisms". These are linguistic instruments that assume a prescriptive character since they include and, by extension, exclude certain uses and certain words, as well as describing, qualifying and evaluating the lexical differences between the American (the Argentine case in particular) and the Peninsular use in the moment of greatest boom of the massive migratory movement that entered the country. Broadly speaking, they register barbarisms, neologisms and foreign words and censure their use, taking as a parameter the norm of the Madrid Castilian. Here it is argued that these devices expose value systems and dominant conceptions of the language, which far exceed the strictly linguistic scope.

Key Words: Dictionaries, Barbarisms, Argentine Spanish, Glottopolitics.

*Universidad de Buenos Aires y CONICET. Dra. en Lingüística, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras. Argentina. Correo electrónico: danielalauria76@gmail.com.



1. Introducción

El presente trabajo forma parte de una investigación mayor cuyo objetivo general es describir, explicar e interpretar los componentes ideológicos y políticos de la historia de la producción lexicográfica monolingüe del español de la Argentina desde sus inicios –en la mitad del siglo XIX– hasta la actualidad. Para cumplir tal cometido, se analiza el discurso lexicográfico con el fin de poner en relación tres ejes íntimamente imbricados: 1) las diversas modalidades diccionarísticas que asumió y asume la práctica lexicográfica; 2) las condiciones sociohistóricas de producción y circulación de las obras y 3) las orientaciones glotopolíticas que comportan los repertorios léxicos. En particular, se aborda cómo ciertas circunstancias contextuales específicas incidieron en el plano de la lengua y generaron una nueva forma lexicográfica en el proceso de *diccionarización*¹ del español de la Argentina².

La situación sociopolítica de la Argentina de fines del siglo XIX se caracteriza por el arribo al puerto de Buenos Aires de una gran cantidad de inmigrantes provenientes de las zonas más humildes de Europa (fundamentalmente de Galicia en España y del sur de Italia) para trabajar como mano de obra en el campo, en el marco del incipiente, pero ya vigoroso, modelo agroexportador. Este escenario responde a los mecanismos del sistema capitalista en expansión a nivel mundial en la segunda mitad del siglo XIX que expulsaba fuerza de trabajo de las regiones menos desarrolladas de los países centrales, mientras que los países periféricos productores de materias primas, como la Argentina, la recibían.

En el plano del lenguaje, las transformaciones económicas, sociales, culturales, laborales y demográficas que acompañaron el proceso inmigratorio masivo presentaron como correlato una realidad lingüística heterogénea inédita en el país. En ese contexto, la élite dirigente e ilustrada tomó la enérgica decisión de actuar, de intervenir sobre dicha realidad, intentando controlar el contacto y el cambio lingüístico para frenarlo. Además, se propuso regular y establecer jerarquías claras entre la norma y los usos

¹ El término *diccionarización* se basa en el de *gramatización*, que fue definido por Aurox (1992: 65) como “el proceso que conduce a describir y a instrumentar una lengua sobre la base de dos tecnologías que son todavía hoy los pilares de nuestro saber metalingüístico: la gramática y el diccionario”. En particular, Nunes (2006: 45) precisa sobre los diccionarios: “El estudio de la diccionarización implica explicitar los procesos históricos que llevan a la formación de este objeto, bien como mostrar la aparición y las transformaciones de las prácticas que permiten su construcción”. En adelante, las traducciones son nuestras.

² En un trabajo anterior (Lauria 2011) estudiamos las relaciones entre las distintas etapas del proceso de diccionarización y las diversas modalidades lexicográficas.



concretos con el fin de mantener la unidad y la pureza de la lengua. De ahí que entre los años 1890 y 1903 surgiera una serie de cuatro obras lexicográficas que se pueden agrupar en la categoría de “diccionarios de barbarismos”³. Se trata de instrumentos lingüísticos que se arrogan un carácter claramente prescriptivo en la medida en que incluyen y, por extensión, excluyen ciertos usos y determinados vocablos, además de describir, calificar y valorar las divergencias léxicas entre el uso americano (por caso el argentino) y el peninsular. A grandes rasgos, dan cuenta de barbarismos, neologismos y extranjerismos y censuran su uso, tomando como parámetro la norma del castellano de Madrid, es decir, siguiendo las pautas establecidas en el *Diccionario* de la Real Academia Española (*DRAE*), repertorio considerado el “diccionario oficial”, la obra canónica indiscutida de referencia de la lengua española o castellana general⁴.

El dispositivo lexicográfico normativo que tiende a homogeneizar las prácticas verbales a través de la corrección exacerbada de toda “desviación” de la norma es uno de los ejemplos más notorios de las acciones encaminadas a difundir una variedad lingüística que será luego reconocida, sobre todo a través del sistema educativo y de la prensa, como componente objetivo de la nacionalidad argentina. Paradójicamente, la nacionalización de la lengua en la Argentina se llevó a cabo mediante una adhesión cada vez más pronunciada al hispanismo lingüístico.

Por otra parte, este tipo de dispositivo metalingüístico implica la subalternización de determinados grupos sociales y étnicos dado que legitima y deslegitima hablantes y prácticas estableciendo jerarquías en los usos. De este modo, constituye una de las formas de reproducir las desigualdades y asegurar la estabilidad de los lugares sociales, el *statu quo*, insistiendo en que cada sector ocupe el lugar en la estructura social que supuestamente le corresponde.

³ La aparición de los diccionarios de barbarismos emerge como respuesta y como defensa de la lengua “maltratada” por el “elemento extranjero”, básicamente en el uso oral del castellano. Al respecto, Di Tullio (2003: 102) señala: “En efecto, la «cuestión del idioma» resultaba un terreno particularmente apto para expresar la alarma: el caos lingüístico, la babelización, la contaminación del español, la emergencia de jergonzas ininteligibles, la irrupción de jergas plebeyas (...)”. V. también Blanco (1986/7), Ennis (2008), Glozman y Lauria (2012) y Alfón (2013a y b).

Por otro lado, es conveniente señalar que la publicación de obras normativas a fines del siglo XIX y principios del XX es un hecho compartido por (casi) todos los países de habla hispana del continente americano debido a factores, en varios casos, divergentes, pero, de una u otra forma, vinculados entre sí. Varios investigadores los estudiaron desde distintas perspectivas teóricas. V. Guitarte (1983), Haensch (1997), Lara (1996, 2004 y 2007), Lozano Andrés (2002) y Moreno de Alba (2003).

⁴ En el mundo hispánico, el proceso de estandarización ha sido históricamente ejercido por la Real Academia Española, institución revestida, a partir de una serie de operaciones de autolegitimación, de autoridad prescriptiva y agente garante de la regulación de la lengua desde su fundación en Madrid en 1713. V. Del Valle (2007), Lauria y López García (2009) y varios de los capítulos compilados en Senz y Alberte (2011).



2. Una nueva mirada: el enfoque glotopolítico

La presente investigación se filia a los estudios glotopolíticos tal como se desarrollan en la Argentina, específicamente en la Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección de Elvira Arnoux. Esta investigadora (Arnoux 2008 y 2012) define la Glotopolítica como el estudio que aborda, mediante el análisis de materiales del archivo histórico (próximos y distantes en el tiempo), las intervenciones en el espacio público del lenguaje llevadas a cabo desde el Estado o la sociedad civil, atendiendo a la relación que éstas entablan con transformaciones y requerimientos sociohistóricos más amplios y asociándolas con determinados posicionamientos sociales en el campo en el cual emergen. Asimismo, explora el papel de las lenguas en la construcción de imaginarios colectivos. Este enfoque tiende a reconocer las representaciones (socio)lingüísticas subyacentes en los textos y a examinar cómo se despliegan, reforman o refuerzan determinadas ideologías lingüísticas que instauran, reproducen, disputan o transforman el orden social (cf. los diversos trabajos incluidos en Arnoux y Bein 1999, 2010, 2015 y 2019; Arnoux y Luis 2003; Arnoux y Nothstein 2014). Los estudios realizados desde esta óptica tienen una impronta histórica fuerte puesto que sus análisis se contextualizan, se sitúan, o sea, se explican a través de su relación con macroprocesos político-económicos, de los cuales son síntoma y expresión. Desde el punto de vista metodológico, el enfoque glotopolítico se articula con el Análisis del Discurso entendida como una práctica eminentemente interpretativa. Arnoux (2006) sostiene que se enfocan los textos no solo como documentos, siguiendo el camino habitual (instrumental) del estudio histórico de las políticas lingüísticas, sino que principalmente se los aborda como discursos. Esto permite conjugar lenguaje e historia a partir de múltiples remisiones a las condiciones de producción a través del reconocimiento y la descripción, en la materialidad significativa, de determinados rasgos lingüístico-discursivos, que configuran procesos de sentidos a partir de regularidades y vacilaciones. Los discursos producen sentidos que varían conforme los distintos momentos y lugares institucionales en los que fueron formulados. En suma, los diccionarios en tanto discursos constituyen, pese al hecho de que, en la larga duración, presentan una notable homogeneidad genérica y estabilidad, discursos donde se



asoman y se esconden sistemas de ideas lingüísticas, políticas, históricas e ideológicas íntimamente imbricadas.

Por todo lo expuesto, sostenemos que el discurso lexicográfico no remite de manera directa a realidades unívocas, sino que comporta una dimensión ideológica vinculada con las condiciones de producción en las cuales fue gestado. De ahí que el diccionario sea considerado, para la glotopolítica, más que un instrumento metalingüístico de descripción y/o de prescripción lingüística que establece normas, fija un estándar, define el léxico y propone una forma ortográfica, establece y manifiesta relaciones sociales y formas de poder. Acarrea, desde este punto de vista, desigualdad en la medida en que legitima y reproduce principios y valores dominantes que se imponen y que regulan las relaciones entre distintos grupos sociales.

Operativamente, se examinan los dominios que componen el discurso lexicográfico, en especial las zonas más sensibles a las condiciones de producción puesto que son expresión de posicionamientos siempre histórica, social y políticamente situados. Los dominios abordados son: los elementos paratextuales (títulos, prólogos, textos preliminares, notas, apéndices, guías de uso) con el objeto de analizar la dimensión programática, el dispositivo enunciativo y las orientaciones retórico-argumentativas; la macroestructura, es decir, el inventario de voces que se define puesto que varía según la coyuntura y revela diferentes determinaciones; y la microestructura de los asientos, es decir, el conjunto de informaciones ordenadas que en el artículo siguen a la entrada. Entre los segmentos que se examinan en este último dominio, se hallan la forma de lematización; la formulación de los enunciados definidores (descripción de sistematicidades lingüísticas: léxicas, sintácticas y enunciativas); la categorización gramatical y morfosintáctica, la presencia o no de marcas (gramaticales, diacrónicas, diatópicas, diastráticas, diafásicas, diatécnicas, de frecuencia de uso, de transición semántica, etc.); la inclusión o no de citas documentales y ejemplos *ad hoc*, y de autoridades o fuentes lexicográficas; la incorporación o no de la etimología, observaciones enciclopédicas y ampliación sintagmática y/o paradigmática, entre otras indicaciones.



3. El caso de los diccionarios de ‘barbarismos’: materiales de archivo, *corpus* de análisis y series textuales

Como ya se indicó, los materiales que se abordan son productos lexicográficos de la variedad argentina del español publicados en el período que se extiende desde 1890 hasta 1903. Arnoux (2006) se refiere a los materiales de archivo como textos escritos o productos audiovisuales que se seleccionan entre aquellos que han sido conservados gracias a mecanismos institucionales que los constituyen en documentos. Se evidencian, en dicha reflexión, resonancias de la idea foucaultiana de *archivo* (Foucault [1969] 2005), considerado este como las condiciones materiales de posibilidad de emergencia de determinado discurso en un determinado momento. De acuerdo con el programa arqueológico del filósofo francés, se realiza un trabajo en el que los materiales se organizan, se distribuyen en niveles, se establecen series, se distingue lo que es pertinente de lo que no lo es, se fijan elementos, se definen unidades y se describen relaciones.

En el caso del presente trabajo, se siguió, para la conformación del *corpus* de análisis, el método propuesto por Schlieben-Lange (1993) que postula la conformación de series de textos que presenten una considerable estabilidad, homogeneidad genérica y representatividad. Se armó, así, una serie sincrónica puesto que primó el criterio de que se tratara de obras en circulación en la misma coyuntura para observar cuáles son los alcances y límites que se imponen desde el exterior de la lengua.

A continuación, se brinda, siguiendo un orden cronológico, una pequeña descripción técnica de los textos y algunos datos relevantes de los autores.

3.1. *Diccionario de barbarismos cotidianos* de Juan Seijas (1890)

Juan Seijas fue un intelectual y viajero venezolano. Por lo que se lee en la sección de los agradecimientos, el autor estuvo de visita por tres meses en la Argentina y al cabo de su estadía publicó en el país su obra, que presenta contrastividad con algunas voces venezolanas. El repertorio señala



algunos rasgos lingüísticos (entre ellos ciertos vocablos) de la variedad argentina, particularmente de la región rioplatense. Consta de una serie de variados elementos paratextuales (una introducción, un prólogo medianamente extenso titulado “Al lector”, una nota de agradecimientos, una sección de advertencias y un epígrafe). En ellos, concretamente en la introducción, el autor declara su propósito:

Contiene corregidas todas las impropiedades del lenguaje hablado ó escrito que se escapan diariamente á cierta clase de gentes. Para evitar las faltas ortográficas y la mala división de sílabas, da reglas claras y precisas, y contiene todos los parónimos de la lengua en que suele errarse al usar unos por otros. Trae un corto número de voces y modos de decir que pudieran insertarse en los diccionarios; y por fin, es una gramática práctica á los alcances de todas las inteligencias, que puede ahorrar á ciertas personas muchos años de lectura con el solo objeto de aprender á hablar y escribir correctamente. (s/p)⁵.

Y aclara:

La presente obrita, como se verá, no se dirige exclusivamente á esta república [República Argentina]. Lejos de mí la idea de creer que sólo aquí se habla mal el idioma⁶; y más lejos aún, la de asentar como otros que el extranjero es el que corrompe el idioma. El extranjero hablará el idioma que hablen ó escuche hablar en el país adonde va, y en todas partes en vez de imitarlos, el *pueblo* se ríe de sus graciosas construcciones. El exotismo, por otra parte, no viene de esas fuentes, ni es el pueblo el que lo prohija: son, como juiciosamente observa Don Alberto del Solar, las malas traducciones que nos infestan, y algo más que calló este señor y que he de decirlo yo: las visitas a París por *ciertos* americanos. Yo he conocido individuos que hablaban algún español en su patria, y que de regreso á ella después de infructuoso viaje, apenas acertaban a construir una frase tolerablemente gramatical ó castiza... ó de hablar algo que no fuese en mal francés. (p. 3)

Finalmente, añade:

(...) algunos señores viajeros americanos, lejos de ser útil á su patria con conocimientos adquiridos en sus viajes, lo que nos muestran son ridiculeces indefinibles y palabras afrancesadas que la pobre gente acoge por parecerles de alta sociedad. (p. 6)

Como se puede observar en el pasaje citado anteriormente, se perciben observaciones acerca de las diferencias en las prácticas lingüísticas entre la élite tradicional y los nuevos sectores medios urbanos.

En cuanto al arsenal argumentativo que brinda el autor, en el epígrafe se lee:

Es verdaderamente lastimoso oír en un pueblo de tanto empuje, de mujeres tan bellas y de tan cumplidos caballeros, hablar un idioma que lastima tanto el oído como el español que se habla en Caura y en San José de la isla de Trinidad; no obstante poseer periódicos redactados en castellano correctísimo, y escuelas públicas como desearía verlas yo en nuestra patria. Si Dios me da vida, ó fuerzas, sobre todo, trataré, además de lo que les he ya prometido, de coleccionar por orden alfabético los barbarismos que oigo á cada paso, para darles una idea de este lenguaje, y aprovecharé la oportunidad para incluir los que allá también se cometen, que no son pocos. Si acaso no les fuere yo útil en algo á mi patria, á Vds. y al público en general, me quedará por lo menos el consuelo de que procuro no viajar como lo hacen los *sacos de cacao* que se embarcan en nuestras costas para Francia. (Carta á mis amigos, s/p).

El carácter fuertemente normativo del repertorio lexicográfico se aprecia en la microestructura puesto que los vocablos registrados presentan, en su mayoría, como primer elemento de descripción, las abreviaturas *E* (error o errores) o *C* (corrección o corríjase con). No obstante, la obra pretende, a su vez, enriquecer el fondo léxico común de la lengua:

⁵ En adelante, las citas del *corpus* reproducen la ortografía, la puntuación y el destacado de los textos originales.

⁶ Es importante destacar que la abreviatura “Arg.” es la única marca diatópica consignada en el diccionario.



El asterisco (*) puesto antes de una palabra ó de una frase, denota que no constan en los diccionarios; pero que pueden enriquecer el idioma. (Advertencias s/p).

(...) se atreve (...) á mostrar (...) á los elegidos por su saber y experiencia para *limpiar, fijar, y dar esplendor* [a los académicos de la Real Academia Española] á nuestra lengua, algunos vocablos y modos de decir que pudieran aumentar sus ya preciosas colecciones (...). (p. 3).

3.2. Diccionario de barbarismos argentinos y otros excesos de la misma nacionalidad de Juan Turdera (1896)

Juan Augusto Turdera nació en Buenos Aires. Fue, según la portada de su obra, doctor en ciencias ocultas y bachiller en letras romanas. Asimismo, se sabe que se desempeñó como colaborador literario en la revista *Caras y Caretas*⁷, en la que escribió artículos costumbristas.

El *Diccionario de barbarismos argentinos y otros excesos de la misma nacionalidad* consta de 31 páginas y contiene solo 133 entradas lexicográficas de voces y expresiones dispuestas alfabéticamente. Los artículos se acompañan, en general, de ejemplos contruidos *ad hoc* por el autor. Los barbarismos que se registran obedecen básicamente a criterios ortográficos, sintácticos, de acentuación, de pronunciación y de alteraciones semánticas, por un lado, y al uso de extranjerismos, por otro. El *Diccionario* posee un prólogo titulado “Dos palabras al lector” en el cual Turdera explicita su objetivo:

Yo me propuse coleccionar los [barbarismos] de aquí, los de mi querida patria, nacidos al calor del mate cimarrón y al olor del *zapallo* criollo... y tengo el gusto de presentártelos, lector de mis entrañas, en la misma forma y con el mismo traje que los diste á luz. Me he atrevido, eso sí, á enseñarte á corregirlos; sin perjuicio de que luego incurra yo, maestro ciruela, en las mismas faltas que corrijo; aunque haré lo posible, puedes creerlo, para que ese caso no llegue. Dicho esto, sólo me resta pedirte que disculpes mis yerros si los he cometido (...). (p. 3)

Turdera, al igual que Seijas, ataca a ciertos miembros intelectuales de la llamada Generación del Ochenta por el modo en el que emplean el lenguaje. En el artículo lexicográfico correspondiente a *bañadera* apunta: “Así dice y escribe el doctor Wilde, y puesto que él lo dice... huyamos del mal ejemplo y digamos *bañera* ó baño” (p. 13) y en el correspondiente a *cabretilla* deja claro: “Así está escrito en muchas guanterías. Es verdad que á los burgueses no se les puede exigir que conozcan su idioma. Se

⁷ La revista *Caras y Caretas* se publicó entre 1898 y 1941. En sus artículos se dio cuenta de los fenómenos políticos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales –en clave humorística– que atravesó el país en su entrada a la modernidad.



dice *cabritilla*” (p. 15). Estas citas abonan el tema de las diferencias entre la élite tradicional y los nuevos sectores medios urbanos burgueses sean o no de origen extranjero.

3.3. Voces y frases viciosas de Enrique Teófilo Sánchez (1901)

Se pudo recopilar escasa información sobre Enrique Teófilo Sánchez. Además de la obra en cuestión *Voces y frases viciosas*, escribió el *Diccionario ortográfico castellano*, publicado en la Buenos Aires en 1901. Es conveniente señalar que *Voces y frases viciosas* se imprimió en un taller perteneciente al Estado nacional. No obstante, no incluye solo barbarismos argentinos: “Nos hemos dedicado con ahínco a reunir las voces y frases viciosas que hemos tenido oportunidad de oír en algunas naciones de este continente” (p. 4). Asimismo, incluye una gran cantidad de neologismos y extranjerismos. El motivo que llevó a Sánchez a elaborar la obra convoca el tema de la posible fragmentación lingüística anunciada, algunos años antes, por el gramático venezolano Andrés Bello en el prólogo de su famosa *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847): “Los países hispanoamericanos que hablan la lengua castellana, se encuentran de tal manera amenazados, que, si con el tiempo no se pone remedio al mal, terminarán por no llegarse á comprender” (p. 3). Al mismo tiempo, cuestiona la tarea de la Real Academia Española en lo que concierne a la elaboración de su diccionario, sobre todo a la (exigua) inclusión de *-ismos* regionales de América:

No desechamos las palabras generalizadas é indispensables para indicar con claridad una idea, acción ó cosa que no tendríamos cómo expresarlas, si nos fuéramos á atener únicamente al permiso de la Real Academia Española; esto sucede con *agalludo*, que concuerda con la acepción figurada de *agalla*, aprobada oficialmente. (p. 5).

Y esta es ocasión de censurar los lamentos de los jeremías americanos pasados y presentes que imploran y lloran á lágrima viva para que la Real Academia Española les acepte por favor algunos vocablos nada más, sin osarse á proponer frases y refranes; y vituperan á voz en cuello, de que en el *Diccionario de la Lengua Castellana*, figuren un sinnúmero de voces anticuadas que deberían estar en el osario hace algunos años y muchas otras que son usadas en las provincias de Galicia, Santander, Murcia ó que pertenecen á la Germania (jerga de los ladrones y la gente soez de España). Como si los señores que así dicen y hacen, tuvieran derecho á mandar en casa ajena; á nuestro juicio, y válganos la oportunidad de hacer pública la iniciativa, lo más práctico e imprescindible es: fundar una academia americana, uniformar el idioma, dar cabida á todas las voces útiles ó precisas, publicar periódicamente un diccionario y dar á la lengua el calificativo de hispanoamericana. (p. 6).

En esta ocasión, se analizan únicamente aquellos artículos lexicográficos en los que figura la marca “*argismo*” que es la abreviatura (marcación diatópica) correspondiente a argentinismo y se interpreta el sentido que adquiere en la coyuntura histórica en la que se inserta. El diccionario consta de un prólogo



y una lista de las fuentes consultadas (*Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* de Rufino José Cuervo, *Vocabulario rioplatense razonado* de Daniel Granada, *Diccionario de Peruanismos* de Pedro Paz Soldán y Unanue, *Diccionario de Chilenismos* de Zorobabel Rodríguez, entre otros).

La principal característica de la obra es la disposición tanto de la macro como de la microestructura. La página está dividida en dos partes: de un lado aparece la leyenda “se dice” y del otro lado “debe decirse”. Como se percibe, la actitud prescriptiva está manifiestamente explícita desde el diseño textual: “La publicación de esta obra viene á salvar en parte ciertas dificultades que entorpecen la interpretación castiza de las ideas por medio de la palabra” (p. 3).

3.4. *Notas al castellano en la Argentina* de Ricardo Monner Sans (1903)⁸

Ricardo Monner Sans nació en Barcelona, España en 1853 y murió en Buenos Aires en 1927. Fue un escritor, docente y periodista que llegó a la Argentina en 1889 en calidad de emigrado político. Junto con un grupo importante de españoles, se destacó como profesor de gramática castellana en varias y prestigiosas escuelas secundarias, para lo cual compuso especialmente varios instrumentos lingüísticos y pedagógicos. Asimismo, cumplió funciones de redactor y corrector en los principales diarios porteños. Di Tullio (2003), retomando las reflexiones de Milroy & Milroy (1985), afirma que Monner Sans representa uno de los mayores exponentes de la “tradición de la queja” en la Argentina, ya que caracteriza la variedad local del castellano como “deficitaria”.

Notas al castellano en la Argentina constituye hoy, siguiendo la clasificación de las obras que forman parte de la práctica lexicográfica, una suerte de *diccionario de dudas*⁹. Recoge varios artículos sobre cuestiones morfológicas, sintácticas y léxicas de uso argentino que Monner Sans publicaba y discutía en los periódicos nacionales. Lleva un prólogo titulado “El castellano en la Argentina” escrito por el

⁸ Manejamos la tercera edición publicada en 1944 por la editorial Ángel Estrada y Cía. de Buenos Aires. La segunda edición, cabe aclarar, es del año 1917 y fue publicada en Madrid, España.

⁹ Martínez de Sousa (1995: 134) define al *diccionario de dudas* como un tipo de “diccionario que registra voces que encierran o suponen vacilaciones individuales relacionadas con aspectos de grafía, pronunciación, construcción y régimen, género, etc., en relación con las palabras y construcciones de una lengua”.



polígrafo Estanislao Zeballos¹⁰. El texto contiene alrededor de 500 voces y expresiones de uso corriente en el país, algunas de ellas son censuradas y otras convalidadas, en muchos casos, con extensas argumentaciones. En dichas justificaciones, se dialoga con otras obras lexicográficas, principalmente de americanismos. La intertextualidad es, en estos casos, una estrategia retórico-argumentativa que coadyuva a la fundamentación de la decisión tomada: admitir la forma lingüística o rechazarla de plano. En la introducción, el autor advierte que los barbarismos son abundantes en la Argentina “más que en parte alguna de América” (p. 47) y esto se debe principalmente a cuatro causas: la inmigración; la sostenida lectura de obras francesas; las malas traducciones y una mal entendida independencia de la autoridad académica:

Vaya esta obrecilla al mercado intelectual, y Dios le depare buena suerte. Mucho hay ajeno, pero algo hay propio; y sépase que sólo un deseo ha presidido la larga e incesante labor, y una sola aspiración sostuvo nuestro a veces vacilante empeño: el deseo de ser útiles, aun reconociendo nuestras menguadas aptitudes, a la República Argentina, y la aspiración de contribuir, aunque sea con debilísimo esfuerzo, a que suene siempre por estas tierras, puro, límpido y armonioso, el lenguaje más bello de los hablados por la Humanidad. (p. 55).

Las muestras (ejemplos documentados) que el autor expone derivan, en gran número, de fuentes literarias de autores argentinos de renombre, aunque las deja anónimas para no condenar, según sus propias palabras, al “pecador”: “Las transcripciones que hacemos en el curso de esta obrecilla están tomadas o de obras de autores conocidos, o de escritos periodísticos que al pie llevaban firma literaria de justa estima en nuestro mercado” (p. 43). La finalidad última de esta obra es defender la claridad, la precisión y, sobre todo, la corrección del español que se emplea cotidianamente en la Argentina. Monner Sans fue un activo censor tanto contra el habla de la élite culta que deformaba, según su perspectiva, la lengua con galicismos como del pueblo que lo maltrataba empleando vulgarismos y barbarismos. La orientación enérgicamente normativa de los instrumentos lingüísticos por él elaborados le valió, algunos años más tarde, el irónico apodo de “virrey clandestino” por parte del escritor Jorge Luis Borges.

¹⁰ Estanislao Zeballos fue, en 1910, uno de los fundadores de la Academia Argentina de la Lengua. Fue parte de la clase dirigente, cuya mirada rozaba la xenofobia sobre el movimiento migratorio. En el prólogo postula: “Este empeño de Monner Sans ha tenido en nuestro valle de lágrimas esforzados e ilustres predecesores. Contra la multitud de malhablados vaciaron ellos sus tinteros; y si fueron vencidos por la turba cosmopolita que en estos días vemos desmandada e indiferente en calles y paseos, es acaso porque Dios protege a los malos / cuando son más que los buenos”. (p. 4).



4. Análisis: aspectos de la dimensión prescriptiva

4.1. La unidad de la lengua: la norma sobre el uso

A fines del siglo XIX y principios del XX, predominaba en los instrumentos lingüísticos en general y en los trabajos lexicográficos en particular la idea de que el español que se hablaba en América debía concebirse como una “degradación” (más o menos “viciosa”) del español de España (Moreno de Alba 2003). De ahí que toda transformación de la lengua (fuera por efecto del contacto de lenguas o fuera por otras causas como la moda) se considerara como signo de corrupción y como incorrección. En ese marco, ciertas obras lexicográficas tomaron la decisión glotopolítica de ordenar, disciplinar, regular las prácticas lingüísticas, en particular aquellas vinculadas con el léxico. En fin, adoptar un criterio normativo que prescribiera el uso, proscribiera el error y estableciera o dictara el enunciado de la norma con el objetivo de lograr que los cambios no dañaran y, en definitiva, no atentaran contra la pureza y la unidad de la lengua.

Esta modalidad de diccionarios –denominada de barbarismos– pone el foco en la norma, aspecto que se convierte en su pilar discursivo. Sin embargo, no todos los textos de la serie que conforma el *corpus* se fundan en los mismos criterios normativos en lo que a la calificación y valoración de las voces concierne. A continuación, se analizan los alcances y las limitaciones de la idea de norma que subyace en cada caso. Antes, sin embargo, es conveniente precisar algunas definiciones terminológicas.

Existen, en la bibliografía específica, dos concepciones de *norma lingüística*. Por un lado, aquella entendida como resultado de una dinámica de estandarización diseñada y ejecutada por agentes específicos tendiente a la instauración de una regla o patrón de referencia. Es decir, la norma como producto de una decisión de planificación. Por otro, se invoca la noción de norma en el sentido coseriano del término. Conforme Coseriu, quien introdujo hace algunos años en la lingüística teórica una interpretación no prescriptiva del concepto, la norma está constituida por las estructuras fijadas socialmente y que son de uso general, “normal” dentro de una comunidad lingüística (entendida como la decantación resultante de los usos). Así, es norma “el conjunto formalizado de las realizaciones tradicionales del sistema” (Coseriu 1967: 95-96) que abarca todo lo ya existente y lo ya realizado. En



este caso se trata de un concepto descriptivo que da cuenta del resultado de opciones lingüísticas ejercidas por los usuarios del sistema. En fin, denota un subconjunto de las posibilidades del sistema lingüístico: aquellas efectivamente realizadas por oposición a las virtualmente posibles, pero no llevadas a cabo. Lara (2004: 47) proporciona su parecer sobre esta cuestión. De acuerdo con el autor mexicano, la norma lingüística se vincula únicamente con la corrección y se opone al uso:

En el contexto lingüístico hispánico sigue siendo necesario comenzar con una precisión: el *uso* de una lengua por sus hablantes es un hecho que corresponde a la esfera del “ser”, a la comprobación de que la lengua se habla de una manera o de varias. La *norma* en una lengua, por el contrario, corresponde a la esfera del “deber ser”, a la manera en que se juzga si el uso es “correcto” o “incorrecto”, “recto” o “desviado”, “ejemplar (uso culto y literario) o “popular, vulgar”; “propio” o “impropio”, “castizo”, “puro”, o “bárbaro” o “solecista”. De ahí que el significado equívoco de la palabra “norma” en la lingüística hispánica, según el cual toda manera habitual o común de hablar es una “norma” –a partir de las concepciones de Coseriu– deba quedar excluido (...). El habla común o habitual de una comunidad lingüística es un *uso*”.

En suma, la *norma lingüística estándar* se erige como un intento de fijar las formas consideradas convenientes, entre todos los usos posibles, de una variedad dada: de modo muy general, se determina porque son los que emplea cierto grupo social, habitualmente reconocido como culto o dirigente. Esas reglas se fijan en el tiempo y se difunden en el espacio a través de los instrumentos lingüísticos canónicos (gramáticas, diccionarios, tratados ortográficos) y se usan en distintos ámbitos (justicia, educación, legislación, administración, medios de comunicación, política, ciencia, literatura). Dichas normas indican, así, qué formas deben respetarse y cuáles deben descartarse por bárbaras, vulgares o extrañas ya que se escapan de los parámetros concebidos como correctos. Son las formas elegidas para el buen hablar y también para el buen escribir. Su determinación implica siempre una selección arbitraria y basada en fenómenos extralingüísticos más que lingüísticos entre varias opciones de uso. En el mejor de los casos, esas normas se sustentan mediante múltiples argumentos: la etimología, el sentimiento de la elegancia lingüística, la filiación con otras lenguas (en particular con el latín), la legitimidad de los locutores o de los escritores que emplean ciertas formas, etc. En definitiva, las normas son directrices que regulan los comportamientos humanos. Constituyen los diversos modos en que se presentan las reglas establecidas y tienen, por tanto, carácter coercitivo por diferente que pueda ser la autoridad que las dicta, el código en el cual se sustentan, las tradiciones que les dan sentido, etc. Si bien la imposición de una norma lingüística facilita la extensión de la variedad estándar dentro de una comunidad de hablantes, también es cierto el hecho de que comporta la jerarquización, discriminación y marginalización de las distintas clases sociales y los lugares de procedencia geográfica según la variedad



de lengua empleada. Es, en definitiva, un instrumento de evaluación no solo de la conducta lingüística, sino también social y moral en la medida en que se acompaña de valoraciones que involucran posiciones y juicios acerca de los hablantes y de la sociedad.

En Seijas y en Turdera, se entiende la norma en tanto regla, ley, lo que debe ser, lo correcto (según la vara peninsular). Para Seijas, el diccionario debe facilitar las “reglas claras y precisas” (Introducción, s/p) para aprender a hablar y escribir con corrección. El autor argentino, por su parte, no admite, bajo ningún punto de vista, la sanción “popular” del uso en materia de lenguaje:

Hoy el uso ha sancionado entre nosotros la palabra botín. ¿Nos rendiremos al uso? Por mi parte no; y hago aquí la declaración de que, en mi concepto, la sanción popular no debe ser inapelable en las cuestiones del lenguaje... ni en muchas otras. (p. 14).

Y, más adelante, añade:

Esta palabra [mancarrón] que entre nosotros significa CABALLO DE MALA ESTAMPA Y POCAS FUERZAS ha sido ya consagrada por el uso... cosa que á mí me importa tres cominos. En castellano se dice: *matalón, rocinante*, y de mil otros modos. (p. 25).

Las posturas esgrimidas por ambos autores representan una posición sujeto lexicógrafo¹¹ normativa, casticista y purista extrema. Sánchez manifiesta también una posición radical:

Desde entonces nos hemos dedicado con ahínco á reunir las voces y frases viciosas que hemos tenido oportunidad de oír en algunas naciones de este continente y que con tanta naturalidad emplean las personas, porque ignoran las equivalencias castizas. (p. 4).

A modo de ilustración, se cita las siguientes voces:

CORTAPAPEL. No existe ese instrumento. Dígase *plegadera*. (Turdera, p. 17)

GALERA. Uso GALERA. Y ¿qué es eso? Ese tubo que se mete usted hasta las orejas, se llama *sombrero de copa ó chistera*. (Turdera, p. 22)

Y en el caso de Sánchez:

SE DICE	DEBE DECIRSE
galera. <i>Argismo</i> .	SOMBRERO DE COPA ó SOMBRERO HONGO. Sombrero de fieltro ó castor y de copa ó chata. (p. 89).

El caso de Monner Sans resulta interesante en la medida en que su visión, aunque purista y casticista, es menos extrema que la expresada principalmente por parte de Turdera. Si bien es cierto que la posición

¹¹ El concepto de *posición sujeto* fue acuñado por Foucault ([1969] 2005). Para Mariani (2004: 76), es “(...) la proyección imaginaria del lugar social desde donde se habla y del lugar para quien se habla”. En efecto, consideramos el lexicógrafo no como un sujeto empírico, sino como una posición de sujeto históricamente constituida, ligada a determinaciones institucionales.



del autor catalán está en contra del uso como “supremo juez en materia de lenguaje” (p. 51), es decir, privilegia las disposiciones normativas (reglas) sobre la sanción del uso, en algunos casos, como en los de los neologismos (*argentinismos*) *cortapapel* y *galera*, parece que opera la idea de norma como lo usual, lo que es normal, tal como lo define Coseriu (1967):

Cortapapel. Usamos la palabra aquí y en Chile, que yo sepa, como sinónima de *plegadera*. Rivodó propone el vocablo en su libro *Voces nuevas de la Lengua castellana*, lamentando por mi parte que tan entendido filólogo no razonara su propuesta. Si la *plegadera* sirve, según la Academia, para *plegar* o *cortar papel*, lo mismo podemos decir *cortapapel*; digo, lo mismo, no, porque el tal instrumento será *plegadera* en manos de los encuadernadores y *cortapapel* en las que no ejercen aquel oficio, ya que el uso principal a que lo destinamos el común de los mortales es a *cortar* las hojas de los libros. Figurando en el Suplemento de la última edición del Diccionario oficial la palabra *pisapapeles*, supongo que en la venidera se dará cabida a *cortapapel*, sin excluir *plegadera*, ya que ambas palabras, aunque parecidas, tienen distinto significado. (p. 144)

Galera. Por *sombrero bajo*, pero duro, pues el llamado en español *sombrero de copa* recibe en la Argentina el nombre de *sombrero de felpa*. En Chile, según Echeverría y Reyes, equivale a *sombrero de pelo*. En Honduras, nos participa A. Membreño que *galera* vale tanto como “tinglado, cobertizo, sitio cubierto ligera y rústicamente para resguardar de la intemperie hombres, animales o efectos.” La palabra, aunque haya sido duramente censurada, puede pavonearse de tener ilustre progenitor, no habiendo alcanzado la suerte, que halló un derivado suyo, de figurar con el significado de sombrero en el Diccionario oficial. Procede la voz del latín *galerus*, *-i*, equivalente a bonete, birrete, sombrero de cuero, y también a peluca postiza de pelo, utensilios ambos para cubrir la cabeza, resguardándola de la intemperie. Quieren otros que proceda de *galea*, *-æ*, cualquiera armadura de hierro para la cabeza; y como ésta es el principio del cuerpo humano, *galeatum principium* llama San Jerónimo a un prólogo suyo que quiere sea puesto a los libros que tradujo del hebreo. En el mismo latín tiene la palabra varios derivados, tales como: *Galericulus*, *-i*, diminutivo de *galerus*, peluca postiza que imitaba muy bien el cabello natural. *Galeritus*, *-a*, *-um*, cubierto con bonete o sombrero; y *galericulum*, *-i*, *galeritus*, *-i*, *galerum*, *-i*. En castellano tenemos la voz *galera*, que bien vale pieza o corredor cubierto, y también camino subterráneo, y por lo tanto cubierto, y aun *galeato*, que se aplica al prólogo de una obra en que se la defiende de los reparos y objeciones que se le han puesto o se le pueden poner, como la *galera* defiende la cabeza de las inclemencias del tiempo. Por tanto, opino, salvo, mejor parecer, que esta palabra debe figurar en el Diccionario oficial con el significado de *sombrero*, ya que en tal sentido la usan argentinos y chilenos. (p. 202)

En las *Notas* de Monner Sans, entonces, conviven ambas ideas de norma (la de “ley” y la de “costumbre”), si bien, una vez más, deja asentada su perspectiva:

(...) si el uso del pueblo [y no la autoridad de los escritores más distinguidos] fuese el verdadero juez en tales materias, que demandan meditación y estudio, forzoso sería aceptar el antilógico *vos*, el molesto *recién*, los incomprensibles *alfombrado* y *cortinado*, y tantas y tantas incorrecciones como cada día se oyen o se leen. (p. 52)

Se reconocen, entonces, dos posiciones respecto del purismo sobre la lengua: por un lado, una purista extrema, conservadora que censura y desea eliminar todo uso que escape al parámetro de lo correcto, de acuerdo con la vara castiza peninsular. Por ende, no acepta lo nuevo, a tal punto que considera, en algunos casos, que determinadas voces “no existen”. Por otro, una posición purista moderada, propia de lingüistas, gramáticos, filólogos y aficionados de orientación positivista. Estos últimos aceptan el cambio lingüístico, en especial, en lo que atañe a la sistemática generación de voces nuevas



(neologismos y préstamos) puesto que lo consideran resultado del progreso, de las transformaciones que afectan a la sociedad.

4.2. Los barbarismos

El tratamiento del otro como *bárbaro* y de la voz incorrecta o imprecisa como *barbarismo* tiene su origen documentado en la Grecia Antigua, donde se consideraba así a los pueblos que no hablaban griego. Lo más interesante es que la etimología del lexema “bárbaro” (*extranjero [no griego]*, en griego) se vincula con los que no hablaban o hablaban extrañamente, puesto que desconocían esa lengua y, por lo tanto, no emitían más que ruidos, sonidos confusos e ininteligibles (para los griegos)¹². Si bien es cierto que todas las obras que componen el *corpus* abordado registran lo que en una primera aproximación se pueden llamar barbarismos, un análisis más detenido nos permite ver algunas diferencias en su definición y alcance.

En el diccionario de Seijas aparece expresamente el lexema en cuestión en el título “*Diccionario de barbarismos cotidianos*”. En la presentación, se lo define como “impropiedades de cierta clase de gentes”. Es importante observar en el retome (reformulación) intradiscursivo a través de una operación de ampliación no solo el carácter negativo asignado con la voz “impropiedades”, lo que supone inevitablemente su contrario “propiedad”, sino también, y especialmente, la atribución de dichas impropiedades a “cierta clase de gentes” pues reafirma que ciertos grupos sociales no hablan conforme las reglas de propiedad y corrección. El “*Diccionario de barbarismos argentinos y otros excesos de la misma nacionalidad*” de Turdera restringe, con respecto a Seijas, el alcance del registro de barbarismos: se limita, con exclusividad, al caso de aquellos de origen argentino. Por ende, se ve la relación que se entabla con el argentinismo. El refuerzo del matiz negativo está dado por el núcleo del segundo constituyente de la frase coordinativa copulativa “excesos”, que connota algo que sobrepasa, va más allá de la medida o de la regla. Análogamente a Seijas, la variable clases sociales también explica, como se

¹² Gadet y Pêcheux ([1981] 2010) explican que un barbarismo es una designación al mismo tiempo lingüística y política del exterior de la lengua.



observará, el uso de barbarismos. En “*Voces y frases viciosas*”, la palabra clave es el adjetivo “viciosas”, que, como se indica, incluye los barbarismos como también los neologismos y los extranjerismos. El sustantivo “vicio” alude a la idea, en la misma línea, de desviación, mal hábito, defecto, error. Por último, “*Notas al castellano en la Argentina*” es el título que, a primera vista, parece más descriptivo. Sin embargo, “nota” significa tanto “marca”, “observación”, “comentario” como así también reparo o censura desfavorable que se hace de las acciones de alguien. Es, justamente, en este segundo sentido que se puede desentrañar el título de la obra de Monner Sans.

Ahora bien, interesa observar, por un lado, cómo se definen (y redefinen), desde las posiciones de sujeto lexicógrafo normativo, los barbarismos. Es decir, con qué campos léxicos o isotopías se asocian. Y, por otro, qué voces se incluyen (y, por extensión, cuáles se excluyen) en los respectivos inventarios.

Para Seijas, los barbarismos son “execrables”; “manchas con que diariamente deslustran los inapreciables tesoros de nuestra habla sonora” (p. 3); “colgantes arrapiezos desgarrada la majestuosa vestidura de ese idioma” (p. 3); “errores” (p. 4); “ridiculeces indefinibles” (p. 6) y “palabras afrancesadas” (p. 6). Sobre los galicismos en particular (los extranjerismos más censurados), empleados principalmente, y aquí está la mención clasista, por “ciertos” miembros de la llamada Generación del Ochenta afirma: “(...) van extendiéndose y vistiéndose con fachendosa casaca de buen uso, y que no pararán hasta hacer que en América se hablen ocho ó nueve idiomas bárbaros (...)” (p. 6)¹³.

Llama la atención, además, el registro de la voz “barbarismo” como, justamente, un barbarismo:

Barbarismo. E. ¡Eso es un barbarismo! C. una barbaridad. Barbarismo es vicio contra las reglas del lenguaje. Barbaridad, la calidad de bárbaro, y el dicho ó hecho necio ó temerario. Ambos estarían bien en esta segunda acepción. (p. 28).

En el caso de Turdera se recurre, en el prólogo, a un nosotros inclusivo de extensión bien amplia que hace referencia a todos los argentinos, sin distinción de clase: “Creo, y no se achaque esto á alabanza, que los argentinos hablamos bastante mal el castellano” (s/p). Y continúa: “En nuestro afán de destrozarnos el armonioso idioma de Quevedo, hemos llegado al delirio de los BARBARISMOS, es decir que en gramática observamos las mismas reglas que en política. Así están ambas” (Introducción, s/p). En una

¹³ Como ya se insinuó, además de los destinatarios extranjeros a quienes van dirigidas las críticas, en los discursos se entrevé una separación entre dos órdenes: por un lado, los que detentan el poder y, por otro, los que dominan la lengua legítima (Bourdieu [1985] 2008). La crítica de los diccionarios de barbarismos parte del segundo grupo y actúa también sobre el primero a los que, en algunos casos, acusa de “bárbaros cosmopolitas” ya que constituyen elementos amenazantes que hay que combatir.



especie de declaración de principios, el autor presenta las definiciones de lo que, de acuerdo con la *Gramática* de la Real Academia Española, es un barbarismo:

- 1º – Escribir mal las palabras.
- 2º – Acentuarlas y pronunciarlas mal.
- 3º – Trocar por vocablos de otras lenguas, los castellanos genuinos, expresivos y hermosos.
- 8º – Escribir y pronunciar como en el idioma á que pertenecen, voces que ya se han castellanizado.
- 11º – Echar mano impropriamente de una dicción que significa otra cosa muy distinta de lo que se quiere dar á entender. (Introducción, s/p).

Al rastrear la macroestructura se observa que se amonesta con regularidad la condición de criollas (no se utiliza en ningún momento la voz argentinismo) de algunas voces:

ALMOHADILLA. –Clava este alfiler en la almohadilla.
–No, querida coquetuela, donde lo clavará será en el *acerico*. Aunque le parezca a Vd. mentira, criolla de mi corazón. (p. 9)

BARBIJO. Es una palabra muy criolla y muy linda... que hay que suprimir de prisa y corriendo. En castellano se dice: *barboquejo*. (p. 13)

REFALÓN. –¡Cuidado con los refalones! Así hablan los *compadritos*. Las personas educadas dicen *resbalón* y no *refalón*. (p. 30)

TRAIME. –¡Ah criollo! Dígase tráeme. (p. 31)

El uso del voseo, por otra parte, también marca el criollismo en tanto “exceso” de localismo:

ARRIMATE. –Dígame *arrímate*.
El hacer llanas las voces esdrújulas es una manía que puede llamarse argentina. (p. 10)

DECIME. –¡Gauchito! Se dice *dime*. (p. 18)

En *Voces y frases viciosas*, se define el término barbarismo como:

(...) ofrecemos (...) dos mil abortos ó dichos ridículos, que en el día le conviene extirpar del libro, del periódico, de la correspondencia epistolar y de la conversación, empleando en cambio las correcciones que se indican. (p. 4)

Esta obra lexicográfica equipara barbarismo y argentinismo. Lo que es lo mismo que decir que todos los argentinismos son barbarismos. Efectivamente, se pone de manifiesto:

(...) nos hemos dedicado con ahínco á reunir las voces y frases viciosas que hemos tenido oportunidad de oír en algunas naciones de este continente y que con tanta naturalidad emplean las personas, por que ignoran las equivalencias castizas. Después de un prolijo estudio hemos llegado á adquirir un número muy regular y para mayor comprensión las hemos distinguido por nacionalidad, según el país donde han nacido ó donde son frecuentemente usadas. Así, pues, tenemos las siguientes clasificaciones:

Argentinismos: *macana* por embuste, ignorancia ó simpleza; *otario* por imbécil; *turro* por torpe; etc.
Bolivianismos (...). Chilenismos (...). Peruanismos (...). Americanismos en general (...). (p. 4)



En cuanto a la macroestructura, ésta está conformada principalmente por neologismos tanto voces nuevas como acepciones novedosas con respecto a las registradas por el *DRAE*. Asimismo, se incluyen extranjerismos (V. *infra*) y arcaísmos. Es importante subrayar que no se registran, como en las otras obras, errores de escritura o de representación de la oralidad de determinados grupos sociales, solamente algunas acentuaciones “viciosas”.

Por último, en el caso de Monner Sans se define el barbarismo en términos muy similares a los que se exponen en Turdera, probablemente influido también por las obras académicas:

¿Quién ignora que el barbarismo es un vicio que consiste no sólo en escribir o pronunciar mal las palabras, sino en dar a las castellanas un significado que no tienen, o emplear vocablos de otros idiomas, reemplazando con ellos los genuinamente españoles? (p. 47)

Los barbarismos son reformulados a lo largo del prólogo y de la introducción como “dislates”, “vicios lingüísticos”, “rudos golpes”, “conversaciones arlequinadas con retazos de diversos idiomas” y “crímenes lingüísticos”. La nomenclatura está compuesta de neologismos y de nuevas acepciones, así como de extranjerismos. Además, reciben notas algunos barbarismos por “vicios” en la escritura y la oralidad:

Acostáte. –Por *acuéstate*, primo hermano de andáte y parientes, ambos, de los barbarismos *vení, decí, bebé, tomá*, etc. por *ven, di, bebe, toma*. En todas estas palabras el imperativo pierde la *d* de la segunda persona del plural y en *acostáte, apretáte, veníte*, agrega el pronombre *te* del singular. Consecuencia normal del voseo. (p. 63)

Apretáte. –Por *apriétate*, barbarismo grosero que aun se oye en bocas cultas. Véase lo dicho respecto de *acostáte*. Isaza y Cuervo, al tratar de este verbo, demuestran con ejemplos el buen uso que hicieron siempre de él los hablantes. (p. 89)

Por último, se incluyen, a su entender, vulgarismos como, por ejemplo, *coger*: “Coger. –Es voz picaña en la República Argentina, sin que acierte a comprender cómo puedo verificarse tan raro cambio de significación. Véase *agarrar*”. (p. 131)

Como se pudo observar, se proponen distintas definiciones (y criterios normativos) para la idea de qué es un barbarismo y, en consecuencia, las nomenclaturas se construyen de modo diferente.



4.3. El tratamiento de los neologismos y los extranjerismos

Junto con los barbarismos, los neologismos y los extranjerismos también son objeto de estudio en los diccionarios normativos ya que, para los “guardianes del lenguaje” (Milroy & Milroy 1985), atentan contra la pureza y el casticismo del castellano. Por neologismo, se entiende un vocablo, una acepción o un giro nuevo en una lengua (elementos nuevos, internos y específicos de la lengua). Extranjerismo, por su parte, se refiere a una voz, una frase o un giro que una lengua toma de otra extranjera (elementos externos). Al igual que para los barbarismos, las visiones en torno a estos objetos discursivos no son similares en las obras analizadas. En términos generales, se sabe que el rechazo a los extranjerismos es mayor cuando provienen de una única lengua y cuando este fenómeno se produce en gran cantidad. En la Argentina, las críticas tuvieron como blanco principal en un primer momento los galicismos, empleados fundamentalmente por los polígrafos miembros de la denominada Generación del Ochenta, tal como lo vimos en los apartados anteriores, sobre todo en las obras de Seijas y Turdera. En un momento posterior, los ataques se trasladan a los italianismos y provincialismos o regionalismos españoles (galleguismos, sobre todo), como resultado de la gran afluencia inmigratoria de personas provenientes de las penínsulas Itálica e Ibérica.

La posición de Turdera niega toda productividad lingüística a los extranjeros. Desde su punto de vista, los extranjerismos son barbarismos, excesos:

CLICHÉ. No sé a qué idioma pertenece esa palabra, pero de seguro que no es castellana. Porque en castellano se dice: *clisé*. (p. 15)

JUGAR UN ROL. —¿Cómo huele eso á franchute! Dígase *desempeñar un papel* ó *hacer un papel* ó... cualquiera otra cosa. (p. 23)

MANCHÓN. Así se dirá en francés... ó en turco; en castellano se dice *manguito*. (p. 25)

TRAMWAY. Así se dice en inglés, y en castellano, *tranvía*. (p. 31)

Las denuncias no apuntan solo a los galicismos y a los anglicismos, símbolos, como dijimos, de distinción utilizados por cierto sector de la clase gobernante especialmente porteña, sino que también se dirige (y, claro, amonesta) a la oralidad de los extranjeros, principalmente de los italianos y de los españoles (gallegos, catalanes):



GAYETANO. –Ven aquí, GAYETANO.
–¡Horror! –No, amigo mío, no; se dice *Cayetano*. (p. 22)

JARABATO. –“No hagas JARABATOS.”
–Y usted no diga tonterías. Corrjase *garabato*. (p. 23)

En definitiva, en Turdera se censura tanto el léxico como la forma de hablar de ciertos sectores sociales: los cosmopolitas, los extranjeros (ciertos inmigrantes) y los criollos (gauchos, trabajadores, empleados, es decir, los sectores subalternos).

La postura de Sánchez sobre los extranjerismos da cuenta de una orientación argumentativa similar ya que afirma que son innecesarios: “(...) términos tomados de idiomas extranjeros sin necesidad, sino sólo por petulancia ó simpleza, puesto que en nuestro idioma existen palabras suficientemente legítimas para expresar la misma significación (...)”. (p. 4). Y agrega:

Debemos hacer constar que las palabras que condenamos como extranjerismos (...) lo son en efecto, porque no tienen razón de existir. Disfrazados de neologismos se han introducidos en el idioma pero sin utilidad, puesto que no vienen á llenar ningún vacío, sino que siendo bastardas pretenden desheredar á las legítimas. (p. 5).

Las muestras que ofrece Sánchez pertenecen básicamente a las lenguas inglesa y francesa:

anglicismos: *box* por *pugil*; *dandy* por *lechuguino*; *meeting* por *comicio*.
galicismos: *amateur* por *aficionado*; *attaché* por *agregado*; *bouquet* por *ramo*.

La idea que Monner Sans manifiesta sobre los extranjerismos también apunta principalmente a los galicismos. A propósito, señala:

De cuantos barbarismos afean nuestros escritos y conversaciones, los que mayor arraigo lograron son los galicismos, y el fenómeno a nadie sorprende, porque a las causas apuntadas [la inmigración, la incesante lectura de obras francesas, los malos traductores y una mala entendida independencia de la autoridad académica] podemos agregar el innegable vasallaje a que Francia nos somete en asuntos literarios, y a la en muchos casos aparente facilidad con que traducirse pueden al castellano brillantes párrafos de prosa francesa, sin que una inteligencia mediocre logre descubrir que en la traducción padeció tortura el idioma de Quevedo. (p. 49).

Y dedica sus *notas* a los siguientes extranjerismos:

Buqué. –Por ramo, es galicismo insufrible; a bien que en honor a la verdad, cabe consignar que la palabra sólo se oye ya en boca de pisaverdes y horteras, que son precisamente los que con las palabras extranjeras quieren ocultar la ignorancia del patrio lenguaje. (p. 113)

club. –En buen castellano, *casino*, *círculo*.
La palabra es inglesa. Del Reino Unido pasó a Francia, y como ya no hay fronteras, cruzan los límites nacionales, así las mercancías bien marchamadas como las de contrabando.
Difícilmente desterraremos ya el vocablo; pero podríamos con un poco de buena voluntad restringir su significado.
Teniendo en cuenta el significado que a la palabra da la Academia, y a su etimología inglesa, emplearíamos *club* para hablar de una sociedad política, y *casino* o *círculo*, al tratarse de una casa de recreo para conversar, leer o jugar... a lo permitido.
Ejemplificaremos: se diría *Club Mitrista* y *Círculo del Progreso*. (p. 130)



chicana. –Francés puro, por *embrollo*, *enredo*, *caramillo*.

Leo: “La *chicana* judicial no será nunca suficientemente combatida por la ley”.

Baralt ya censuró el galicismo, demostrando que para expresar la idea tenemos, en sentido recto, seis palabras (y eso que olvidó *caramillo*), y en sentido figurado, siete. ¿Por qué, pues, mendigar palabras, cuando las tenemos en casa en tanta abundancia? (p. 155)

exprés. –Tren expreso será en castellano, o *rápido*, o *directo*.

Esto, según los leídos, no es un galicismo, sino un anglicismo que pasó a Francia y de allí nos vino con rapidez explicable. (p. 190)

Otra porción de la macroestructura la componen los galleguismos ya que los gallegos son la segunda comunidad, en número de inmigrantes, que arribó al país después de los italianos:

Corbina o curbina. –Por *corvina*.

Verdad que los gallegos escriben *corbina*; pero como los argentinos no son gallegos, debemos escribir *corvina*.

Dice la Real Academia que el indicado pez abunda en el Mediterráneo. También abunda por nuestras aguas oceánicas, y los aficionados aseguran que tan buena y sabrosa es la *corvina* pescada cerca de Málaga o Valencia como la recogida cerca de Mar del Plata. (p. 142)

Dea. –Por *dé*, subjuntivo del verbo *dar*, dicen muchos por aquí, como dicen también en Galicia.

Aun cuando antiguamente se dijo *dea* por *déme*, *dé* usted, hoy ni los gallegos ni los argentinos que hablan bien añadirán una *a* que la eufonía y el uso rechazan, como nadie dice naturalmente *do* por *doy*, forma regular la primera del presente de indicativo muy en uso en el siglo XVI. (p. 161)

Enriedo dicen el gallego y el argentino... poco leídos.

Del sustantivo *enredo*, que es la forma correcta, nacieron *enredadera*, *enredador*, *enredar*, *enredijo* y *enredoso*.

La epéntesis no debe en este caso sorprendernos, pues es lógica en labios de los que dicen *diferencia*. (p. 183)

En lo que concierne a los neologismos, observamos que en Seijas no se hace referencia a este tipo de vocablos en su obra lexicográfica. Turdera cuando define lo que, siguiendo los preceptos de la Academia Española, es un barbarismo, omite hacer referencia al punto sobre la creación léxica. Para Sánchez, en términos generales, las voces y las frases viciosas del título de su obra son, en su mayoría, neologismos. En efecto, estas voces constituyen la gran categoría dentro de la cual entran tanto los barbarismos como los extranjerismos. Constituyen el mal mayor que puede dañar la unidad de la lengua española, sin embargo, se conceden algunos reparos para su aceptación: “Entre las condiciones que requiere un neologismo para ser aceptado, tiene que ser necesario (...) al contrario, sólo sirven de perjuicio, porque hacen olvidar las homólogas de buena cuna u origen”. (p. 5). Y amplía:

No desechamos las palabras generalizadas é indispensables para indicar con claridad una idea, acción ó cosa que no tendríamos cómo expresarlas, si nos fuéramos á atener únicamente al permiso de la Real Academia Española. (p. 5)



Monner Sans, quien exhibe una posición normativa más serena, les otorga, como ya se indicó unos párrafos más arriba, un carácter flexible:

Está el vocablo sujeto a la eterna ley que rige todo lo creado: nace, crece, se reproduce y muere. Cuando su nacimiento es indispensable, vive a despecho de los misonéistas; crece luego, al ser aceptado por los hablistas, y logra incorporarse al léxico usual; se reproduce creando derivados lógicos, de acuerdo siempre con las leyes que presiden el desenvolvimiento de los idiomas, y muere, finalmente, o se arcaíza cuando nueva voz viene a reemplazarlo. Abominar en absoluto del neologismo equivale a condenar las lenguas a perpetuo estancamiento, y éste no es por fortuna, ni fué en ningún tiempo, el ideal de la Humanidad. (p. 45)

(...) el neologismo vituperable, el que recibe el nombre de barbarismo, hijo es de los escritores adocenados, de aquellos que no habiendo hecho acopio de voces castizas inventan las nuevas para encubrir con tal atrevimiento la ignorancia que no se avienen a confesar. (p. 46)

Quien maneja con seguro pulso nuestro rico idioma; quien pudo honestar ocuosidades paseándose por los espléndidos cármenes de nuestra sin par literatura, no ha menester inventar giros y vocablos nuevos, y sólo de cuando en cuando y en legitimadas ocasiones lanzará a volar un neologismo que, si es necesario, pronto adquirirá carta de ciudadanía y aumentará el copioso caudal de nuestra lengua. (p. 46)

Sintéticamente, *Notas al castellano en la Argentina* constituye un instrumento lingüístico de resistencia al desarrollo de ciertas variantes léxicas diferentes de las peninsulares. De ahí que su criterio esté fuertemente arraigado a la norma académica casticista y purista cuando censura todo desvío y combate tanto las incorrecciones como los vicios del lenguaje. No obstante, se evidencia una revalorización de ciertos términos neológicos: “rescata” algunos vocablos necesarios cuando su empleo está generalizado e intenta incorporarlos al diccionario académico. Dichos neologismos derivan de experiencias nuevas y de renovadas necesidades económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y tecnológicas, acordes al aire de los tiempos del “progreso indefinido”.

En resumidas cuentas, es posible postular que, si bien es cierto que la presencia tanto de barbarismos como de voces extranjeras y neológicas es abordada críticamente, existen distintos criterios normativos para su tratamiento. En el caso particular de los neologismos, pese a la (mayor o menor) conciencia de la necesidad de introducción de novedades léxicas como modo de renovar la lengua, se entrevén discrepancias que son interpretables a la luz de la posición sujeto lexicógrafo normativo que se muestra con matices diversos. La desautorización de las incorrecciones y de los desvíos, y el control sobre el cambio lingüístico están presentes en todas las obras, pero se puede percibir un polo que va de posturas extremas, rigurosas a posturas más moderadas. Dichas actitudes se vinculan, por supuesto, con la concepción de lengua que subyace a cada instrumento lingüístico. Finalmente, las diferentes perspectivas responden también a que los autores están inmersos en distintas discursividades (más positivistas, más casticistas), producto de las distintas condiciones de producción de los textos.



4.4. Los ejemplos contruidos ad hoc como mecanismo normativo

Corresponde en este apartado atender al formato que presentan y a la función que cumplen los ejemplos en el discurso lexicográfico normativo puesto que, sin duda alguna, es un aspecto que se destaca por su relevancia. Para dar cuenta de este tema, se analiza en particular la obra de Turdera debido a que propone un despliegue discursivo de la definición y del ejemplo novedoso, que rompe con la tradición¹⁴. La posición de sujeto lexicógrafo normativo radicalizado que se configura en la obra de Turdera habilita para presentar muestras de lengua, o sea, ejemplos lingüísticos no de autores (autoridades), sino enunciados aislados, esquemáticos, sobre asuntos cotidianos, desprendidos del contexto y que solo se sustentan en la autoridad del lexicógrafo con la finalidad de ilustrar las definiciones. Son ejemplos insertos en una puesta en escena dialogada (que remite a un acto pedagógico heredado de los catecismos y de las cartillas escolares) compuesta por la definición del vocablo o de la forma lingüística en cuestión a través principalmente de un recurso que consiste en una secuencia de dos voces: la aparición de un contrincante y la refutación por parte del lexicógrafo:

AGUACIL. –¡Mira, mira... un AGUACIL!
 –Y ¿qué es eso?
 –Aquel insecto.
 –Pues, aquel insecto se llama *libélula*. Y si no, que lo diga el doctor Holmberg. (p. 8)

DINTEL. –“Pisé LOS DINTELES”.
 –El dintel no se puede pisar á no ser que se camine con la cabeza. Lo que se pisa es el *umbral*. Se llega á los dinteles de cualquiera, eso sí, á pedir un favor, por ejemplo. Y el otro le da á uno con la puerta en las narices. (p. 19)

DISPARATEAR. –“Juanito DISPARATEA que es un gusto”.
 –¿Y usted?... ¿Qué hace Vd.?
 –El verbo es «disparatar» y Juanito *disparata*. (p. 20)

FERROCARRIL. –“Pasa el FERROCARRIL á toda velocidad”.
 –No sea usted tan... ferrocarril. Lo que pasa es el *tren*. Porque ferrocarril es otra cosa (p. 21).
 PARARSE. – “Párese usted”.
 –Cuando se quiera que se levante una persona que esté sentada, dígamele: *póngase usted de pié o levántese*. PARARSE es otra cosa. (p. 27)

PRETENCIOSO. –“Andrés es un pretencioso”.
 –Al que la echa de gran personaje ó de persona importante, se le dice clarito que es un pedante, *presuntuoso* y botarate. Y nada más. (p. 28)

¹⁴ Es interesante destacar, como contrapunto, que en las *Notas* de Monner Sans los ejemplos documentados que se exhiben anónimamente (de escritores argentinos) son “antiejemplos” en tanto muestras de incorrección lingüística.



Como se vio, los *hechos* (ejemplos contruidos *ad hoc*), en términos de Luis (2003), instauran una nueva forma de componer la microestructura en el proceso de diccionarización de la Argentina. En efecto, el diccionario de Turdera es en el que por primera vez el sujeto lexicógrafo se reviste de tal autoridad como para construir los propios ejemplos que ilustran o forman parte de las definiciones. De algún modo, este despliegue discursivo se vincula con la arbitrariedad en la que se basa el lexicógrafo para justificar sus decisiones en torno a un vocablo: su propia competencia lexicográfica asociada, sin duda, a un posicionamiento ideológico más amplio, en este caso, una visión purista y casticista de la lengua española.

5. Observaciones finales: el temor a la fragmentación lingüística y al desorden social

Este trabajo se dedicó a recortar una fase de la historia de la producción lexicográfica del español de la Argentina de fines del siglo XIX con el fin de observar cómo los diccionarios de barbarismos intervienen en el espacio público del lenguaje en el marco de la construcción del Estado nacional y en un momento de auge del movimiento migratorio masivo. Dichos diccionarios operan como dispositivos de control y poder que ubican a determinados grupos en una posición subordinada en la medida en que emplean “barbarismos”, “incorrecciones”, “impropiedades” en sus prácticas lingüísticas. Su objetivo es procurar mantener la estructura de clases combatiendo la amenaza lingüística y social que significa para la élite la presencia de numerosos grupos sociales subalternos, en su mayoría de origen extranjero.

Pese al hecho de que en los diccionarios se tomaron, en general, medidas prescriptivas cuya finalidad es la homogeneización de las voces a través la estrategia de borrar las huellas tanto de las lenguas de inmigración como de los dejos propios de variedades diversas del castellano o español, algunas opciones y criterios normativos de las obras abordadas son divergentes. Los posicionamientos glotopolíticos asumidos despliegan distintas definiciones en torno de qué es un barbarismo. No obstante, coinciden en generar inseguridad lingüística, principalmente en los sectores de origen proletario e inmigrante y



también, no sin tensiones y contradicciones, en ciertos sectores más acomodados al interior de la incipiente burguesía.

Fuentes

- Monner Sans, R. ([1903] 1944). *Notas al castellano en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Ángel Estrada y Cía.
- Sánchez, E. T. (1901) *Voces y frases viciosas*. Buenos Aires, Argentina: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
- Seijas, J. (1890). *Diccionario de barbarismos cotidianos*. Buenos Aires, Argentina: Fidel y Cía. Limitada.
- Turdera, J. A. (1896). *Diccionario de barbarismos argentinos y otros excesos de la misma nacionalidad*. Buenos Aires, Argentina: Juan Ribas Librero Editor.

Referencias

- Alfón, F. (2013a). *La querrela de la lengua en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Nacional.
- Alfón, F. (2013b). *La querrela de la lengua en Argentina: ensayo biográfico*. La Plata, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- Arnoux, E. N. de (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires, Argentina: Santiago Arcos.
- Arnoux, E. N. de (2008). *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862). Estudio glotopolítico*. Buenos Aires, Argentina: Santiago Arcos.
- Arnoux, E. N. de. (2012). “Los estudios del discurso y la glotopolítica. Entrevista a Elvira Narvaja de Arnoux”. En Londoño Zapata, O. I. (ed.), *Los estudios del discurso: miradas latinoamericanas I* (pp. 149-175). Ibagué, Colombia: Universidad de Ibagué.
- Arnoux, E. N. de y Bein, R. (comps.). (1999). *Prácticas y representaciones del lenguaje*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Arnoux, E. N. de y Bein, R. (comps.). (2010). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Arnoux, E. N. de y Bein, R. (eds.). (2015). *Política lingüística y enseñanza de lenguas*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Arnoux, E. N. de y Bein, R. (eds.). (2019). *Ideologías lingüísticas. Legislación, universidad, medios*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Arnoux, E. N. de y Luis, C. (comps.). (2003). *El pensamiento ilustrado y el lenguaje*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Arnoux, E. N. de y Nothstein, S. (comps.). (2014). *Temas de Glotopolítica*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Auroux, S. (1992). *A revolução tecnológica da gramatização*. Campinas, Brasil: Editora da UNICAMP.
- Blanco, M. (1986/7). “Las actitudes lingüísticas frente a la inmigración”. *Cuadernos del Sur*, 19/20, 21-41.
- Bourdieu, P. ([1985] 2008). *¿Qué significa hablar?* Madrid, España: Akal.
- Coseriu, E. (1967). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid, España: Gredos.



- Del Valle, J. (2007). “La lengua, patria común: la *hispanofonía* y el nacionalismo panhispánico”. En Del Valle, J. (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 31-56). Frankfurt/Madrid, Alemania/España: Vervuert/Iberoamericana.
- Di Tullio, Á. (2003). *Políticas lingüísticas e inmigración. El caso argentino*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Ennis, J. A. (2008). *Decir la lengua. Debates ideológico-lingüísticos en Argentina desde 1837*. Frankfurt, Alemania: Peter Lang.
- Foucault, M. ([1969] 2005). *La arqueología del saber*. México DF, México: Siglo XXI.
- Gadet, F. / Pêcheux, M. ([1981] 2010). *A Língua Inatingível*. Campinas, Brasil: RG Editora.
- Glozman, M. y Lauria, D. (2012). *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*. Buenos Aires, Argentina: Cabiria/Biblioteca Nacional.
- Guitarte, G. (1983). *Siete estudios sobre el español de América*. México DF, México: UNAM.
- Haensch, G. (1997). *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Lara, L. F. (1996). “Por una redefinición de la lexicografía hispánica”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLIV (2), 345-364.
- Lara, L. F. (2004). *Lengua histórica y normatividad*. México DF, México: El Colegio de México.
- Lara, L. F. (2007). “Por una reconstrucción de la idea de la lengua española. Más allá de las fronteras instituidas”. En Del Valle, J. (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 163-181). Frankfurt/Madrid, Alemania/España: Vervuert/Iberoamericana.
- Lauria, D. (2011). “Apuntes para una historia de la producción lexicográfica monolingüe en la Argentina: etapas del proceso de diccionarización y modalidades diccionarísticas entre 1870 y 1910”. *Boletín de Filología*, XLVI (1), 105-151.
- Lauria, D. y López García, M. (2009). “Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica”. *Revista Lexis*, XXXIII (1), 49-89.
- Lozano Andrés, M. del C. (2002). “Lexicografía de vicios y defectos: los diccionarios correctivos hispanoamericanos del siglo XIX”. En Fuentes Morán, M. T. y Werner, R. (eds.), *Diccionarios: textos con pasado y futuro* (pp. 11-29). Frankfurt/Madrid, Alemania/España: Vervuert/Iberoamericana.
- Luis, Carlos. 2003. “Norma y nación: los galicismos en Salvá y Bello”. En Arnoux, E. N. de y Luis, C. (comps.), *El pensamiento ilustrado y el lenguaje* (pp. 129-162). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Mariani, B. (2004). *A Colonização Linguística*. Campinas, Brasil: Pontes.
- Martínez de Sousa, J. (1995). *Diccionario de Lexicografía Práctica*. Barcelona, España: VOX.
- Milroy, J. & Milroy, L. (1985). *Authority in Language*. London, England: Routledge and P. Kegan.
- Moreno de Alba, J. G. (2003) “Corrección y conciencia lingüística” En Colombo, F. y Soler, M. de los Á. (coords.), (2003). *Cambio lingüístico y normatividad* (pp. 63-77). México DF, México: UNAM.
- Nunes, J. H. (2006). *Dicionários no Brasil: análise e história do século XVI ao XIX*. Campinas, Brasil: Pontes.
- Schlieben-Lange, B. (1993). *História do falar e história da linguística*. Campinas, Brasil: Editora da UNICAMP.
- Senz, S. y Alberte, M. (eds.). (2011). *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona, España: Melusina.



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)